



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOSMIL VEINTITRÉS.

ASISTENCIA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL:

Ramón Hernández Lucena IU-Andalucía

CONCEJALES:

Antonio Cobos Castilla IU-Andalucía

Rubén López Cantarero IU-Andalucía

Beatriz Delis Rodríguez IU-Andalucía

Rosa M^a Espinar Garvey IU-Andalucía

Antonia Trujillo Zafra IU-Andalucía

Rafael Aguilera Gómez IU-Andalucía

Antonia Sofia Yuste Garcia IU-Andalucía

Rafael Pastor Moreno PSOE-A

Rafael Díaz Rodríguez PSOE-Andalucía

Jose Luis Adame Rodríguez PSOE-Andalucía

SECRETARIO:

Don Arturo Tamayo Fernández

INTERVENTORA:

Dña. Remedios Soto Canales.

NO ASISTE:

Ana M^a Campanero Martin PP-Andalucía.

M^a Sierra Luque Calvillo IU-Andalucía

En Almodóvar del Río, y siendo las doce horas y un minuto del día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión el Sr. Alcalde Accidental D. Ramón Hernández Lucena asistido del Secretario de la Corporación, Don Arturo Tamayo Fernández y la Sra. Interventora, Dña. Remedios Soto Canales.

Abierta la sesión se procede seguidamente a tratar el siguiente Orden del Día:

Sumario

PRIMERO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2024.....	1
URGENTE. PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO BÁSICO DE OBRA Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, Y APERTURA DEL TRÁMITE DE LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA AMPLIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES (GEX 2022/11620).....	2

PRIMERO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2024

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo cuya propuesta de alcaldía:

Código seguro de verificación (CSV):

1100 EA80 208A 5D98 3E41



(11)00EA80208A5D983E41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Visto el artículo 3 del mismo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Artículo 3. Fiestas Locales.

La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

Considerando la habitualidad de designar como festivos locales a efectos de jornada laboral el viernes y el lunes de Feria de la localidad, coincidiendo en el año 2024 con el 4 y 7 de Octubre respectivamente. En base a mis competencias otorgadas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar como días de Fiesta Local para el año 2024 los días 4 y 7 de Octubre por coincidir con viernes y lunes de Feria.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo."

Interviene el Sr. Presidente accidental de la sesión y portavoz del grupo político IU-A, D. Ramón Hernández Lucena informando que se procede a la designación de los días festivos de la localidad para que la Junta de Andalucía lo publique en el BOJA correspondiéndose con el 4 y el 7 de Octubre.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (8 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor del PSOE-Andalucía), la Propuesta de Alcaldía relativa a la designación de Fiestas locales 2024.

URGENTE. PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO BÁSICO DE OBRA Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, Y APERTURA DEL TRÁMITE DE LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA AMPLIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES (GEX 2022/11620).

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo cuya propuesta de alcaldía:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito presentado con n.º de registro 005/RT/E/2022/4314 por la entidad Servicios Geriátricos de Montalbán S.L. con CIF B-10848109, donde se solicita la tramitación de procedimiento de concesión demanial para la construcción, equipamiento y gestión de la residencia de ancianos.

Visto el informe emitido por la Secretaría General con fecha 25-10-2022 en el que se concluye que "corresponde el análisis por parte de la Corporación de si, de acuerdo con los principios del interés público, procede la admisión a trámite de la solicitud, sin que esta responda a cuestiones de legalidad sino de oportunidad".

Considerando esta Alcaldía que el proyecto presentado es de interés municipal dado que la implantación en este municipio de una residencia para mayores tiene un impacto directo en la calidad de vida de los vecinos. Claro ejemplo de ello son los datos de SIMA, facilitados por el Instituto de Estadística y Cartografía de la Junta de Andalucía, donde se indica que el porcentaje de población mayor de 65 años en el municipio es de un 17'9

Código seguro de verificación (CSV):

1100 EA80 208A 5D98 3E41



(11)00EA80208A5D983E41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



% (año 2021) por lo que una instalación de estas características dentro del ámbito municipal es de vital importancia.

En este sentido cabe señalar el compromiso de este equipo de Gobierno con la mejora de las condiciones sociales y de calidad de vida de la población. A ello se sumaría la oportunidad de generación de empleo que este tipo de servicios supone, especialmente teniendo en cuenta la tipología de formación de un sector importante de la población trabajadora de este municipio.

Considerando la Alcaldía que la admisión a trámite del presente expediente es de gran interés para el municipio y siendo el Pleno de la Corporación el máximo órgano de representación municipal, se propone a dicho órgano la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Considerar de interés público la propuesta presentada por la empresa Servicios Geriátricos de Montalbán S.L. con CIF B-10848109.

SEGUNDO.- Admitir a trámite el expediente de concesión demanial para la construcción, equipamiento y gestión de la residencia de ancianos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa solicitante.”

En primer lugar se procede a votar la urgencia del punto del orden día.

El Sr. Alcalde-Presidente Accidental y Portavoz D. Ramón Hernández Lucena da la palabra a la portavoz del grupo PSOE-Andalucía D. Rafael Pastor Moreno votando a favor de la urgencia.

El Sr. Alcalde-Presidente Accidental y Portavoz del grupo IU-Andalucía ratifica igualmente la urgencia a favor.

No habiendo objeciones se aprueba por unanimidad acordar la urgencia del punto.

Se procede a la lectura del sexto punto del orden del día de la sesión.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente Accidental y Portavoz D. Ramón Hernández Lucena manifestando que tras haber estado expuesto en el boletín el pliego de condiciones de la residencia de mayores, no habiendo existido alegaciones, se trae al Pleno la aprobación definitiva del pliego de condiciones para que así sea publicado en la plataforma de contratación y pueda ser licitado. Asimismo manifiesta que se trae a Pleno la autorización para que la Sra. Alcaldesa pueda firmar los trámites oportunos.

Cede la palabra al portavoz del grupo político PSOE-A D. Rafael Pastor Moreno, el cual manifiesta que al tratarse de una continuidad del proceso a seguir con lo cual no tienen nada que objetar al respecto, esperando que haya diferentes empresas que liciten por este proyecto y se haga realidad en la próxima legislatura. Manifiesta que el Pleno de esta legislatura no se ha otorgado nada “a dedo” tal y como se ha tenido conocimiento que se ha manifestado, queriendo que quede constancia de que no se ha adjudicado a ninguna empresa con trato de favor.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente Accidental y Portavoz D. Ramón Hernández Lucena manifestando que es cierto que no se ha hecho trato de favor simplemente se ha iniciado un procedimiento que está avalado con los informes del Secretario, con un pliego de condiciones revisado por el Instituto Provincial de Bienestar Social, con total transparencia. Simplemente manifiesta que se trata de poner a disposición de las empresas que estén interesadas una licitación para poder optar a la adjudicación del proyecto. No se debe hacer publicidad engañosa por parte de ningún partido político, manifestando que lo que se debe hacer es estar presente en los momentos que hay que decidir sobre asuntos que conciernen al pueblo como es hoy, a

Código seguro de verificación (CSV):

1100 EA80 208A 5D98 3E41



(11)00EA80208A5D983E41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



sabiendas de que se está en campaña política, pero se debe estar representado al pueblo como obligación que tienen los concejales. Manifiesta acuerdo con las palabras del portavoz del PSOE-A.

Cede la palabra al portavoz del grupo político PSOE-A D. Rafael Pastor Moreno, el cual manifiesta que en el Pleno en el que se aprobaron las condiciones del pliego en cuestión, se votó a favor por los 13 concejales que representan al pueblo y que en el momento que se adjudique la obra, sí que ese necesita la unanimidad del Pleno.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (8 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor del PSOE-Andalucía), la Propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación definitiva del proyecto básico de obra y del pliego de cláusulas económico-administrativas, y apertura del trámite de licitación de la concesión de dominio público para la ampliación y explotación de la residencia de mayores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, Sr. Alcalde-Presidente Accidental levantó la sesión siendo las doce horas y seis minutos de lo que como secretario Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

1100 EA80 208A 5D98 3E41



(11)00EA80208A5D983E41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023